

tos, que se contiene en la minuta cuyo tenor... lite

1 ral a continuación transcribo: " S E Ñ O R N O T A -
2 R I O": En el Registro de escrituras públicas a
3 su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste
4 una de aumento de capital y reforma de estatutos
5 al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A -

6 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
7 presente escritura pública de aumento de capital
8 y reforma de estatutos, el señor Carlos De Fran-
9 cisco Giletti, en su calidad de Gerente General y
10 representante legal de la Compañía ECUA AUTO SOCIE
11 DAD ANONIMA, calidad que la acredita con la copia
12 certificada de su nombramiento que se adjunta a
13 la presente en calidad de documento habilitante.-

14 El compareciente es de nacionalidad italiana, de
15 estado civil casado y domiciliado en esta ciudad
16 de Quito.- S E G U N D A .- OBJETO.- El objeto de
17 la comparecencia es el dar cumplimiento a lo re-
18 suelto por la Junta General Universal Extraordina-
19 ria de Accionistas de la compañía Ecuauto Socie-
20 dad Anónima, que decidió conforme consta del docu-
21 mento habilitante que se agrega a la presente, au-
22 mentar el capital y reformar el estatuto social
23 de la compañía, en los términos que más adelante
24 se detalla.- T E R C E R A .- ANTECEDENTES.- a) Me-

25 diante escritura pública celebrada el trece de mar-
26 zo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el
27 Notario Décimo Segundo del Cantón Doctor Jaime No-
28



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Teléfono. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 livos Maldonado, se constituyó la compañía Ecu-Au-
2 to Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad 03
3 de Quito y con un capital social de DOS MILLONES
4 QUINIENTOS MIL SUCRES, la misma que fue inscrita en
5 el Registro Mercantil de este Cantón el catorce de
6 mayo del mismo año, bajo número cuatrocientos se-
7 tenta y siete.- b) Mediante escritura pública cele-
8 brada el veinte y uno de abril de mil novecien-
9 tos setenta y siete, ante el mismo Notario Doctor
10 Jaime Nolivos Maldonado, se aumentó el capital so-
11 cial de la compañía hasta la suma de DIES MILLO-
12 NES DE SUCRES y se reformaron los artículos tres,
13 cinco, seis, ocho, trece, dieciséis, diecisiete, die-
14 ciocho, diecinueve, veintiuno, veintitrés y veinti-
15 cuatro.- Esta escritura de aumento de capital y re-
16 forma de estatutos fue inscrita en el Registro Mer-
17 cantil el veintiséis de julio de mil novecientos
18 setenta y siete, bajo el número quinientos setenta
19 y nueve, tomo ciento ocho, repertorio diez mil se-
20 tecientos veinticuatro.- c) Mediante escritura públi-
21 ca celebrada el veintidós de junio de mil nove-
22 cientos setenta y nueve, también ante el Notario
23 Décimo Segundo del Cantón, Doctor Jaime Nolivos Mal-
24 donado, se procedió al segundo aumento de capital
25 y reforma de estatutos sociales hasta la suma de
26 VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES. Los artículos del
27 estatuto que se reformaron fueron el cinco, seis,
28 trece y veintitrés del estatuto. Esta escritura fue

inscrita bajo el número novecientos once en el Re

gistro Mercantil, tomo ciento diez, el veintisiete

de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

d) Mediante escritura pública otorgada ante el Nota

rio Décimo Segundo del Cantón, el ocho de julio

de mil novecientos ochenta, se reformó la escritu

ra de aumento de capital mencionada en el literal

anterior, en lo referente a la forma de pago del

saldo insoluto de dicho aumento. Esta escritura re

formativa se inscribió el veinte de agosto de mil

novecientos ochenta, en el Registro Mercantil del

Cantón, bajo el número setecientos setenta del to

mo ciento once.- e) Mediante escritura pública, ce

lebrada ante el Notario Décimo Segundo de este

Cantón, el siete de febrero de mil novecientos o

chenta y tres, se reforma los artículos tres, seis

siete, ocho, nueve, diecisiete, dieciocho, diecinueve

veinte y veintiuno del estatuto social y se codi

ficó el mismo. Esta escritura fue inscrita en el

Registro Mercantil el nueve de marzo de mil no

vecientos ochenta y tres.- f) Mediante escritura pú

blica celebrada el día veintisiete de octubre de

mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Dé

cimo Segundo del Cantón, Doctor Jaime Nollivos Mal

donado e inscrita en el Registro Mercantil el

veinte y ocho de noviembre del mismo año, bajo

el número quince setenta y seis vuelta, se proce

dió al aumento de capital de la compañía hasta el



NOTARIA
DÉCIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Teléfono 542-220 - 521-983
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

1 monto de SESENTA MILLONES DE SUCRES y a la refor
2 ma del estatuto social en su artículo cinco. - 94
3 Mediante escritura pública celebrada el día veinte
4 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho ante
5 el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nalivos
6 - Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil el
7 dieciocho de agosto del mismo año, se procedió a
8 reformar el estatuto social en el artículo dieci-
9 nueve y se codificó el mismo. - h) con fecha veir
10 te y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y
11 nueve, la Junta Universal Extraordinaria de Accio-
12 nistas de la Compañía Ecu-Auto Sociedad Anónima,
13 resolvió en forma unánime aumentar el capital so-
14 cial de la Compañía hasta el monto de DOSCIENTOS
15 MILLONES DE SUCRES y a reformar el estatuto so-
16 cial en su artículo cinco, como consta de la co-
17 pia certificada del acta de la Junta que se an-
18 nexa a la presente como documento habilitante. -
19 AUMENTO DE CAPITAL. - Con los antecedentes expues-
20 tos en las cláusula precedentes, comparece el se-
21 ñor Carlos De Francisco Giletti, en su calidad de
22 Gerente General y representante legal de la Compa-
23 ñía Ecu - Auto Sociedad Anónima, y declara que:
24 El Capital Social de la Compañía Ecu - Auto Socie-
25 dad Anónima, queda aumentado a la suma de DOS-
26 CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,00), me-
27 diante la emisión de nuevas acciones por la suma
28 de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, con un va-

valor nominal de un mil sucres cada una, con el
1 carácter de ordinarias y nominativas, suscritas y
2 distribuidas entre todos los socios actuales de la
3 Compañía, a prorrata del número de acciones pagadas
4 que cada uno posee y que a la fecha constituyen
5 el ciento por ciento del capital social. - El pa-
6 go de las acciones suscritas se efectúa de la
7 siguiente manera: por Capitalización de Reservas
8 Legales: doce millones setecientos cuarenta y ocho
9 mil seiscientos setenta y seis sucres cuarenta
10 centavos (S/.12'748.676,40); por capitalización de
11 utilidades no distribuidas setenta y tres millones
12 quinientos siete mil setecientos diez sucres se-
13 senta centavos (S/.73'507.710,60); mediante aporte
14 pagado en numerario, cincuenta y tres millones se-
15 tecientos cuarenta y tres mil seiscientos trece
16 sucres (S/. 53'743.613,00). - De los antes indicados
17 rubros corresponde a cada socio a prorrata del
18 número de acciones de que cada uno es titular
19 actualmente. - Q U I N T A . - DISTRIBUCION
20 DE LAS ACCIONES . - En consecuencia de los incre-
21 mentos de capital y las nuevas aportaciones que
22 antes se indican, el cuadro de acciones y accio-
23 nistas queda conformado del modo que se indica
24 en el detalle que se adjunta y que forma parte
25 del presente instrumento público . - En tal vir-
26 tud, la accionista / PROMOCIONES EMPRESARIALES SOCIE
27 DAD ANONIMA PROEMPRES, de nacionalidad ecuatoriana,
28



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701.
Quito - Ecuador

debidamente representada por su Gerente General y

representante legal, señor Roberto Isaías, que ⁰⁵ era

titular de veinte mil cien acciones (20.100), sus-

cribe y paga cuarenta y seis mil novecientas ac-

ciones (46.900) más, equivalentes a cuarenta y seis

millones novecientos mil sucres (\$/.46'900.000,00); la

2 accionista INVERSIONES Y VALORES GERMANIA SOCIEDAD

3 ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente re-

presentada por el Gerente y representante legal,

señor Jaime Simón que era titular de tres mil ac-

ciones (3.000), suscribe y paga siete mil accio-

nes (7.000) más, equivalentes a siete millones de

sucres (\$/.7'000.000,00); la accionista señora ³ AMERICA

4 BARAKAT de nacionalidad ecuatoriana, quien era ti-

tular de tres mil trescientas acciones (3.300), sus-

cribe y paga siete mil setecientas acciones (7.700)

más, equivalentes a siete millones setecientos mil

sucres (\$/.7'700.000,00); el accionista señor ⁴ Carlos

5 De Francisco de nacionalidad italiana, quien era

titular de ocho mil setecientas acciones (8.700),

suscribe y paga veinte mil trescientas acciones -

(20.300) más, equivalentes a veinte millones tres-

cientos mil sucres (\$/.20'300.000,00); el accionista

6 Ernesto Pries de nacionalidad alemana, quien era

titular de ocho mil setecientas acciones, (8.700) sus-

cribe y paga veinte mil trescientas acciones -

(20.300) más, equivalentes a veinte millones tres-

cientos mil sucres (\$/.20'300.000,00); la accionista

~~EUROPACIFICO TUR SOCIEDAD ANONIMA de nacionalidad e-~~

1 cuatoriana, debidamente representada por su Gerente
2 General y representante legal, ingeniero Thomas -
3 Wiener, que era titular de doce mil trescientas ac-
4 ciones (12.300), suscribe y paga veinte y ocho mil
5 setecientas acciones (28.700) más, equivalentes a o-
6 cho millones setecientos mil sucres (S/28'700.000,00);
7 el accionista, ^J Licenciado Patricio Cortez de nacio-
8 nalidad ecuatoriana, quien era titular de trescien-
9 tas acciones (300), suscribe y paga setecientas ac-
10 ciones (700) más, equivalentes a setecientos mil
11 sucres (S/.700.000,00); la accionista ⁸ ~~INMOBILIARIA CO-~~
12 ~~MERCIAL E INDUSTRIAL CAPISA SOCIEDAD ANONIMA de na-~~
13 ~~cionalidad ecuatoriana, debidamente representada por~~
14 ~~su Gerente y representante legal, señor Enrique -~~
15 ~~Preis, que era titular de mil ochocientas acciones~~
16 ~~(1.800), suscribe y paga cuatro mil doscientas ac-~~
17 ~~ciones (4.200) más, equivalentes a cuatro millones~~
18 ~~doscientos mil sucres (S/.4'200.000,00); y, el accio-~~
19 ~~nista señor ⁹ Gonzalo Núñez de nacionalidad ecuato-~~
20 ~~riana, quien era titular de mil ochocientas accio-~~
21 ~~nes (1800), suscribe y paga cuatro mil doscientas~~
22 ~~acciones (4.200) más, equivalentes a cuatro millo-~~
23 ~~nes doscientos mil sucres (S/.4'200.000,00).- S E X -~~
24 ~~T A .- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Estatuto social de~~
25 ~~la Compañía Ecu Auto Sociedad Anónima, queda re-~~
26 ~~formado de la siguiente manera: EL ARTICULO QUINTO~~
27 ~~DIRA: "El Capital social de la compañía es de DOS-~~
28



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Teléf. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

CIENTOS MILLONES DE SUCRES y se encuentra dividido

1 en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas 06
 2 de un mil sucres cada una, numeradas una por una
 3 y sucesivamente del cero cero cero cero cero uno
 4 al doscientos mil".- Usted, señor Notario, se ser-
 5 virá agregar las demás cláusulas de estilo para
 6 la plena validez del presente instrumento público.-
 7 (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compa-
 8 reciente ratifica la minuta inserta, la misma que
 9 se halla firmada por el Doctor Rafael Feñaherrera
 10 Abogado con matrícula profesional número dos mil o-
 11 chocientos veinte y nueve del Colegio de Abogados
 12 de Quito.- Para el otorgamiento de la presente es-
 13 critura pública, se observaron los preceptos legales
 14 del caso y leída que le fue al compareciente por
 15 mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y
 16 firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.
 17 firmado) señor Cár-
 18 los De Francisco Gí-
 19 lettí, con cédula de identidad número die
 20 cisiete cero tres sesenta y
 21 seis sesenta y uno cero cin-
 22 co; (firmado) señor Doctor -
 23 Jaime Maldonado Nalivos
 24 Maldonado, Notario
 25 Décimo Segundo del -
 26 Cantón Quito.- D O C U -
 27 M E N T O S H A B I L I T A N T E S:



ECUA - AUTO S.A.

QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de Marzo de 1989

Señor
Carlos De Francisco
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Ecua - Auto S.A. en sesión realizada el día 15 de Marzo del año en curso, resolvió reelegirlo como Gerente General, por un nuevo período legal de dos años.

En calidad de Gerente General, usted será el primer administrador y representante legal de la empresa, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, desde el momento en que su nombramiento sea inscrito en el Registro Mercantil.

Su reelección fue acordada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 20 de los estatutos de la Compañía, los cuales constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 13 de Marzo de 1974, la misma que fue inscrita el 14 de Mayo de 1974, bajo el número 477, tomo 105 del Registro Mercantil.

En espera de contar con su aceptación, que la agradezco de antemano, hago propicia la oportunidad para saludarlo,

Muy atentamente,
ECUA - AUTO S. A.,


Ernesto Pries,
Presidente

ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía Ecua - Auto S. A., y me comprometo a desempeñar este cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

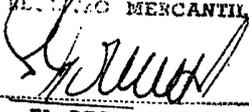

Carlos De Francisco

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1268** del Re-

gistro de Nombramientos Tomo **120**

del día **29 MAR. 1989**

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUA - AUTO S. A., CELEBRADA EL DIA MARTES 28 DE MARZO DE 1989.-

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho dias del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el local social de la Compañía Ecu-Auto S. A., ubicado en la Panamericana - Norte Km 4 1/2 de esta ciudad de Quito, siendo las nueve horas se reunen los accionistas señores:

ACCIONISTAS	N° DE ACCIONES
✓ PROEMPRES S.A. Representada por el Sr. Roberto Isaias, Gerente General	20.100 ✓
✓ INVERSIONES Y VALORES GERMANIA S.A. Representada por el Sr. Jaime Simon Gerente	3.000 ✓
✓ SEÑORA AMERICA BARAKAT	3.300 ✓
✓ SEÑOR CARLOS DE FRANCISCO	8.700 ✓
✓ SEÑOR ERNESTO PRIES	8.700 ✓
✓ EUROPACIFICO TUR S.A., Representada por el Ing. THOMAS WIENER Gerente General	12.300 ✓
✓ LCDO. PATRICIO CORTEZ	300 ✓
✓ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL CAPUSA, Representada por el Sr. ENRIQUE PREIS	1.800 ✓
✓ SEÑOR GONZALO NUÑEZ	1.800 ✓
T O T A L	60.000 acciones de un mil sucres cada una ✓

Los asistentes conforme consta de la lista anexa que forma parte del expediente, representan la totalidad del capital social, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, décimo, décimo primero y décimo segundo del estatuto social, resuelven, por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ecu-Auto S. A.

Se instala la sesión bajo la presidencia de su titular, Sr. Ernesto Pries, actuando como Secretario su titular Sr. Carlos De Francisco, en su calidad de Gerente General de Ecu-Auto S. A., quienes constatan la existencia del quórum correspondiente.

Se aprueban por unanimidad el siguiente y único punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Toma la palabra el señor Carlos De Francisco, quien expone el criterio de los miembros del Directorio, los mismos que en se-

sión efectuada el día 27 de marzo del presente año, sugirieron a los miembros de la Junta General de Accionistas el aumento de capital de la compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Se delibera la propuesta y por unanimidad de todos los accionistas concurrentes se aprueba en los siguientes términos: a) El capital de la Empresa Ecu-Auto S. A., queda aumentado a la suma de S/ 200'000.000,00, mediante la emisión de nuevas acciones por la suma de S/. 140'000.000,00. Las nuevas acciones son en número de ciento cuarenta mil, con el carácter de ordinarias y nominativas, suscritas y distribuidas entre todos los accionistas actuales de la Compañía a prorrata de sus acciones pagadas que a la fecha alcanzan el 100%. b) el pago de las aportaciones correspondientes a las nuevas acciones suscritas se efectúa de la siguiente manera: Por Capitalización de Reservas Legales: S/ 12'748.676,40; por Capitalización de Utilidades no Distribuidas S/. 73'507.710,60 rubro que será pagado en numerario, S/. 53'743.613,00. En virtud del presente aumento de capital social, el cuadro de accionistas quedará formado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	% CAP. PAG.	CAP. SUSC.	CAP. PAGADO
PROEMPRES S.A.	33.5%	46'900.000,00	46'900.000,00
INV. Y VAL.			
GERMANIA S.A.	5.0%	7'000.000,00	7'000.000,00
AMERIKA BARAKAT	5.5%	7'700.000,00	7'700.000,00
CARLOS DE FRANCISCO	14.5%	20'300.000,00	20'300.000,00
ERENESTO PRIES	14.5%	20'300.000,00	20'300.000,00
EUROPACIFICO			
TUR S.A.	20.5%	28'700.000,00	28'700.000,00
PATRICIO CORTEZ	0.5%	700.000,00	700.000,00

INM. COM. E IND.

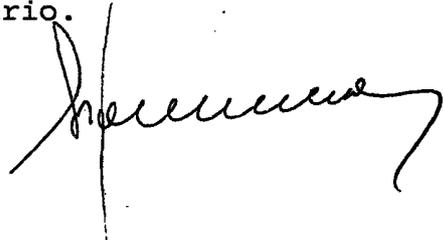
CAPUSA	3.0%	4'200.000,00	4'200.000,00
GONZALO NUÑEZ	3.0%	4'200.000,00	4'200.000,00
T O T A L	100.0%	140'000.000,00	140'000.000,00

Los accionistas por unanimidad, aprueban el indicado aumento de capital social de la compañía, así como el cuadro de aumento de capital debidamente detallado que se adjunta a la presente acta, en una foja separada, pero que forma parte integral de la misma.

Inmediatamente, se procede a tratar sobre la reforma de estatutos en la parte pertinente al aumento de capital social. De esta forma el artículo quinto del estatuto social dirá: " El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES y se encuentra dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas una por una y sucesivamente del cero cero cero cero cero uno al doscientos mil " .

Esta reforma estatutaria, también es aprobada por unanimidad. Finalmente, todos los accionistas en forma unánime autorizan al Gerente General, señor Carlos De Francisco, a fin de que comparezca a la celebración de la escritura de aumento de capital antes referido.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión, a las once horas y diez minutos, hasta que el Secretario redacte la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas cincuenta minutos. El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios sin ninguna observación que formular, para constancia de los cual suscriben la presente acta. (f) el Presidente (f) Proempres S.A., (f) señora Amerika Barakat., (f) Inversiones y Valores Germania., (f) Señor Carlos De Francisco, (f) señor Ernesto Pries, (f) Europacífico Tur S.A., (f) Lcdo. Patricio Cortéz, (f) Inmobiliaria Comercial e Industrial Capusa, (f) Señor Gonzalo Núñez Es fiel copia del original, al cual me remito en caso de ser necesario. (f) el secretario.





000616 09

de 27 de mayo
92
100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 17

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confiere los Decretos Supremos No. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 51, de 20 de diciembre de 1977, efectuada por el señor Carlos de Francisco Giletti, de nacionalidad italiana, la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor CARLOS DE FRANCISCO GILETTI, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el 27 de mayo de 1972, Registro No. 64246, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor CARLOS DE FRANCISCO GILETTI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

10 de mayo de 1978

CERTIFICA:

[Firma]
Milton Corchales Rodríguez
Subsecretario de Comercio e Integración

[Firma]
ARLDO NARANJO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ZON .- A petición del interesado , Protocolizo en mi Registro de escrituras públicas del presente año , en una foja útil , la Resolución Ministerial que antecede .

Quito , 13 de Enero de 1.970

EL NOTARIO .

Es DECIMO PRIMERA COPIA

CERTIFICADA de la Resolución que se halla protocolizada en mi Registro de escrituras públicas.

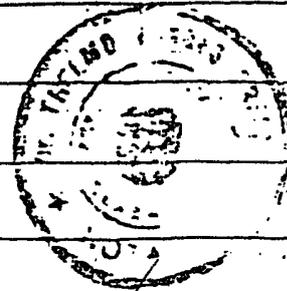
La confiero en Quito, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONO: EN-30-14-23
QUITO - ECUADOR

Protocolización de la Resolución número
cero trescientos cincuenta i nueve
de la Dirección Regional del Ministerio
de Industrias, Comercio e Integ-
gración



RESOLUCION NUMERO CERO TRESCIENTOS CINCUENTA I NUEVE. El Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral. En USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochenta i nueve del once de Septiembre de mil novecientos setenta cinco y mil ochocientos setenta i cinco de veinte i siete de Septiembre de mil novecientos setenta i siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta i cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta i uno, reformado por el Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta i seis, la declaración número doscientos treinta i dos, setenta i ocho, de veinte i cinco de Agosto de mil novecientos setenta i ocho, efectuada por el señor ERNESTO HELMUT PRIES DORER de nacionalidad alemana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio. R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor ERNESTO HELMUT PRIES DORER, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo declarado fehacientemente, poseedor de la Visa INMIGRANTE, otorgada el diez de Febrero de mil novecientos cincuenta i seis por el Director General de Inmigración y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito para que viaje CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la Constitucion

aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o de
rechos de compañías constituidas o por constituirse en el E-
cuador. El señor Ernesto Helmut Pries Dorer, que tendrá la
calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen co-
mún de Tratamiento, a los Capitales Extranjeros y sus Refor-
mas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere
necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
tocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Públi-
co. Disponer que la presente Resolución sea protocolizada

en una de las Notarías Públicas del País. - COMUNIQUESE.

Dado en Guayaquil, a veinte i nueve de Agosto de mil nove-
cientos setenta i ocho. - f) Ingeniero Francisco Suárez Ko-

dríguez. - sla. - DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION. - Con
esta fecha y en una foja útil, protocolizo en mi Registro
de Escrituras Públicas del presente año, el documento que
antecede. - Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos se-
tenta i ocho. - (firmado) Thelmo H. Torres C. -----

Está conforme con su original, que se halla protocolizado
en mi Registro de escrituras públicas del presente año, en
fe de ello confiero esta Primera Copia, que sello y firmo:

en Guayaquil, a treinta de agosto de mil novecientos setenta
y ocho. - f) Thelmo Torres, Notario. - RAZON: - Es fiel co-

pia del documento que en original me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado. - La

confiero para agregarlo como documento habilitante, en Qui-
to, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nue-

ve. - (f i r m a d o) El Notario, Doctor Jaime
Nolivos Maldonado. - H a y u n s e l l o . -

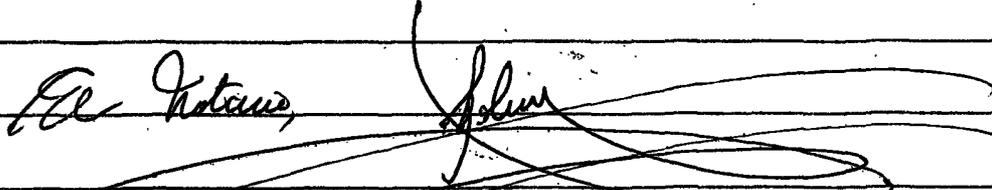
SOCIOS O ACCIONISTAS	o/o	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON:						CAPITAL POR PAGAR	TOTAL	
				NUMERARIO	ESPECIE	COMPENSAC CREDIT.	RESERVAS		Utilidades no Distribuidas			Superávit revalorizac. Activos
							LEGAL	FACULT.				
PROMOCIONES EMPRESARIA												
LES PROEMPRES S.A.	33,5	20.100.000	46.900.000	18.004.110,36			4.270.806,59		24.625.083,05		67.000.000	
INV. Y VALORES GERMA-												
...A S.A.	5,0	3.000.000	7.000.000	2.687.180,65			637.433,82		3.675.385,53		10.000.000	
AMERICA BARAKAT	5,5	3.300.000	7.700.000	2.955.898,72			701.177,20		4.042.924,08		11.000.000	
...LOS DE FRANCIS	14,5	8.700.000	20.300.000	7.792.823,88			1.848.558,08		10.658.618,04		29.000.000	
...RNESTO PRIES	14,5	8.700.000	20.300.000	7.792.823,88			1.848.558,08		10.658.618,04		29.000.000	
EUKOPACIFICO TUR A.	20,5	12.300.000	28.700.000	11.017.440,66			2.613.478,67		15.069.080,67		41.000.000	
PATRICIO CORTEZ	0,5	300.000	700.000	268.718,07			63.743,38		367.538,55		1.000.000	
INMOBILIARIA COMERCIAL												
E INDUSTRIAL CAPUSA S.A.	3,0	1.800.000	4.200.000	1.612.308,39			382.460,29		2.205.231,32		6.000.000	
GONZALO NUÑEZ	3,0	1.800.000	4.200.000	1.612.308,39			382.460,29		2.205.231,32		6.000.000	
TOTAL:	100%	60.000.000	140.000.000	53.743.613,00			12.748.676,40		73.507.710,60		200.000.000	

Se otorga-

g5 ante mí, y en fe de ello confiero esta -

1 TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a dieci-

2 nueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

3
4 

5
6 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

7 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

8
9 *Dr. Jaime Nolvos Maldonado*

10 NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

11 TELEFONOS: 521-883 - 542-220

12 QUITO - ECUADOR

13 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Segun

14 do de la Resolución No. 89.1.1.1-1556 dada por la Supe-

15 rintendencia de Compañías el 18 de Agosto de 1989, tomé

16 nota al margen de la matriz de la escritura pública de

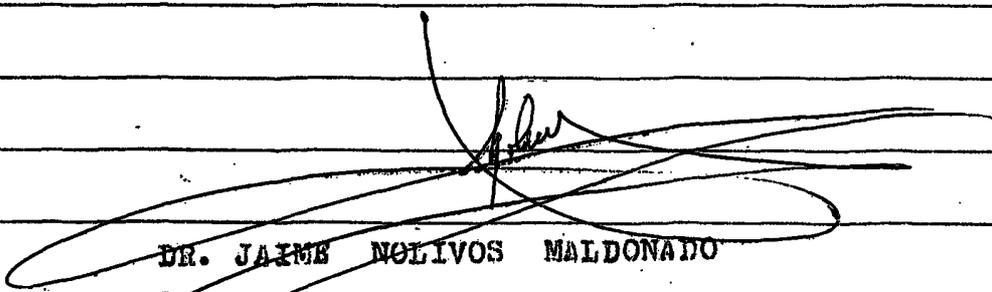
17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía

18 ECUA-AUTO S.A., celebrada ante mí, el 18 de julio de -

19 1989, de la aprobación de la misma que por la presente

20 Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

21 Quito, 22 de Agosto de 1989.-

22
23 

24 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

25 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

26
27 *Dr. Jaime Nolvos Maldonado*

28 NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

29 TELEFONOS: 521-883 - 542-220

30 QUITO - ECUADOR

31 RA-



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL**

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Ay. Patria
7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12

1 Cuarto de la Resolución No. 89.1.1.1-1556 dada por la
 2 Superintendencia de Compañías el 18 de Agosto de 1989,
 3 tomé nota al margen de la Matriz de la escritura pú-
 4 blica de Constitución de la Compañía ECUA-AUTO C.
 5 LTDA. celebrada ante mí, el 13 de marzo de 1974, del Au-
 6 mento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede y
 7 que se aprueba por la presente resolución dada por
 8 dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 22 de agosto de 1989.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 TELEFONOS: 521-993 - 542-220
 QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos cincuenta y seis, del señor Superintendente de Compañías de 18 de agosto de 1989, bajo el número 1694 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 477 del Registro Mercantil, de quince de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1538vta., tomo 105.- Que-
de archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EQUA-AUTO S.A.A, otorgada el 18 de julio de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio Nalivos M.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9448.- Quito, a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.- ENCARGADO.-



Fabrizio J. J.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO